

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez Segundo de Familia Oralidad  
ITAGUI (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 66

Fecha Estado: 22/09/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360311000220200016500	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ARCANGEL DE JESUS URIBE MEDINA CAUSANTE	.....	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana INADMITE DEMANDA.	21/09/2020		
05360311000220200016500	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ARCANGEL DE JESUS URIBE MEDINA CAUSANTE	.....	El Despacho Resuelve: RECHAZA POR COMPETENCIA Y REMITE AL JUZGADO 1° DE FAMILIA DE ITAGUI-ANTIOQUIA.	21/09/2020		
05360311000220200017800	Verbal	CAROLINA ARCILA VILLEGAS	JUAN ANDRES HERNANDEZ MUÑOZ	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana INADMITE DEMANDA.	21/09/2020		
05360311000220200017900	Ejecutivo	YOLANDA AMPARO MARTINEZ QUINTANA	ROBINSON ELISEO JARAMILLO MARTINEZ	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana INADMITE DEMANDA Y CONCEDE TÉRMINO PARA SUBSANAR	21/09/2020		
05360311000220200018300	Jurisdicción Voluntaria	CARLOS DAVID LOPEZ DEL VALLE	.....	El Despacho Resuelve: ADMITE DEMANDA Y FIJA FECHA PARA AUDIENCIA EL 7 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 2:00 P.M.	21/09/2020		
05360311000220200018500	Verbal	MARK DOMINIC KUPER	JOSE LUIS ARCINIEGAS LARIOS	El Despacho Resuelve: RECHAZA DEMANDA POR COMPETENCIA Y REMITE A LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE CARTAGENA BOLIVAR REPARTO.	21/09/2020		
05360311000220200018600	Ejecutivo	LEIDY BIVIANA TAMAYO MONTOYA	OSCAR OSBALDO GONZALEZ JARA	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana INADMITE DEMANDA.	21/09/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/09/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SECRETARIO (A)

Firmado Por:

**GLORIA PATRICIA QUINTERO TABARES**  
**SECRETARIO**  
**SECRETARIO - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ITAGUI-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5f37713d6486d75e8532a894402f940ec86f004f999f5a87f44b1b20af602e0**

Documento generado en 21/09/2020 04:54:12 p.m.